

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 5.937/2010

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de mayo de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

“ Cuarto.- Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las NN.SS. De Hornachuelos, sobre regulación de Usos y Actividades en el Ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Visto el documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Miguel Ángel Calero Fernández.

Visto el escrito de la Consejería de Obras Públicas, de fecha 3 de marzo de 2010, señalando que la actuación de referencia no se encuentra sometida a procedimiento de Evaluación Ambiental ni a otros procedimientos de Prevención Ambiental contemplados en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

Visto el informe favorable del SAU, de fecha 13 de mayo de 2010, señalando algunas observaciones procedimentales.

Visto el informe favorable de Secretaría, de fecha 19 de mayo de 2010.

Apreciada la necesidad de modificación de las NN.SS. para depurar la regulación de los usos y actividades en el ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Hornachuelos, para la regulación de los usos y actividades en el ámbito del Parque Natural Sierra de Hornachuelos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, dando audiencia por igual plazo a los municipios limítrofes.

Tercero.- Remitirlo, a efectos de emisión de informe, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía. ”

Hornachuelos, a 28 de mayo de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.